



San Vicente De Cañete, 07 de marzo de 2023  
**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTLMM**

Señor(a)  
**GONZALES PACHECO VLADIMIR - GONZALES PACHECO VLADIMIR**  
**Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana**

Presente. -

Asunto : Caso N° 0008-2023-CTVC/LIP  
Referencia : OFICIO N°0039-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio N° 0039-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS con la Alerta del CASO N° 0008-2023-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 14 de febrero de 2023, referida al Comité de Gestión San Pedro de Cerro Azul.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "San Pedro de Cerro Azul" está ubicado en el distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete. Este CG viene atendiendo a la actualidad 94 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la entrevista telefónica a la cuidadora principal la Sra. Judith Milagros Alexandra Corrales Bravo, madre del usuario Benavente Corrales Noah Nicolás, servicio de cuidado diurno del Comité de Gestión "San Pedro de Cerro Azul" que pertenece al PNCM, se precisa lo siguiente:

#### **DE LOS PUNTOS CRITICOS:**

##### **1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS**

Cuidadora principal manifestó, que la canasta de alimentos correspondiente a los meses de enero y febrero aún no los recibe, desconoce los motivos del retraso, refiere que posiblemente le estén entregando en el mes de febrero, queda aún pendiente estas entregas. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE055-2022-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial, en el numeral V Desarrollo "(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales..." Asimismo no estaría acorde a lo estipulado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: STQSQJQH



servicios del PNCM en contextos no presenciales, en el numeral 5.11 Atención alimentaria y nutricional (SCD) "(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, (...)"; y contraviene con la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es "atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable".

### **Punto Crítico se considera FUNDADO**

Respecto a la observación del CTVC, se precisa que la llamada **de la veeduría se realizó el 14 de febrero** de 2022, en la que la cuidadora principal refirió que no recibía las canastas de los meses de enero y febrero, situación que es verdadera ya que la Junta Directiva del Comité de Gestión San Pedro de Cerro Azul se encuentra en proceso de reconocimiento y aún no cuenta con la RDE de reconocimiento (*Ver anexo 01: RDE 13-2021-MIDIS/PNCM*) Actualmente se envió a Sede Central el expediente con la elección para RDE de reconocimiento de la nueva Junta Directiva electa (*Ver anexo 02: Fecha de envío del informe de elección de la nueva junta directiva*).

Como medida correctiva, se dará atención en cuanto llegue la RDE de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión.

### **2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**

Cuidadora principal manifestó que no recibió el KIT DIT correspondiente para su menor hijo, desconoce cuando le van a entregar, menciona además que su hijo está en el programa desde abril del 2022, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...) deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la RDE-766- 2021-MIDIS/PNCM-DE.

La RDE N° 000766-2021-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la directiva denominada "*Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales*", versión 1. En el numeral "**5.11. Kit del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT)**. La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM". Asimismo, se precisa que "*La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución*".

### **Punto Crítico se considera INFUNDADO**

Respecto al punto crítico observado por CTVC, cabe precisar que en la RDE 766-2021 MIDIS /PNCM en el numeral **5.8. Adquisición de bienes y materiales. 5.8.1. Adquisición de kits DIT:** Se realiza bajo la modalidad de transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión, según corresponda. El requerimiento inicia cuando se identifica las necesidades de cada Comité

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: STQSQJQH





de Gestión, el cual remite su requerimiento a las UT/OCT y estas a su vez canalizan los requerimientos a la sede central.

Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por única vez, en ese sentido, es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit DIT, se realizó de acuerdo a las precisiones de la RA 794-2021-MIDIS/PNCM-UA, siendo la fecha de entrega para la OCT Cañete de los Kit DIT, el 24 de febrero de 2022.

El usuario Benavente Corrales Noah Nicolás, no recibió el Kit DIT ya que el Usuario ingreso al Programa Nacional Cuna Mas en el mes de mayo 2022 y la entrega del Kit DIT a los Usuarios del SCD de la OCT-Cañete se realizó el 24 de febrero de 2022 (*Ver anexo 03: Reporte de fecha de ingreso del usuario al programa*).

### 3. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN

Cuidadora principal manifiesto que aún no ha recibido ningún material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; indicó que la última vez que se le entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de diciembre; este hecho puede limitar al hogar usuario la práctica de la promoción de las prácticas del cuidado saludable y protección contra la COVID. Esta situación contraviene en lo establecido en la RDE 0766- 2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales, en el numeral 5.7.2 Kit de higiene y protección, que en su cuadro 4 precisa la frecuencia de entrega como mensual.

#### Punto Crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico observado por CTVC, cabe precisar que el usuario Benavente Corrales Noah Nicolás, ha venido recibiendo desde su ingreso el kit de higiene y protección de manera mensual hasta el mes de agosto 2022, posteriormente se discontinuó la entrega de dicho kit en el marco de los lineamientos vigentes en el marco de la emergencia ante el COVID 19. (*ver anexo 04: ficha del control de entrega del kit de higiene y protección última entrega mes agosto 2022 ubicado en el N° 64*)

#### CONCLUSIONES

1. De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 0008-2023-CTVC/LIP se precisa:
2. El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, las mismas que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.
3. Los puntos críticos 2 y 3 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **STQSQJQH**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
ELMEZ HONOCC BONIFACIO  
COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA  
Programa Nacional Cuna Más**

**SE ADJUNTA:**

Anexo 01: evidencia de RDE N° 13-2021-Midis/PNCM.

Anexo 02: evidencia de envío del informe de elección de la nueva junta directiva remitida por [mdp.cunamas.gob.pe](http://mdp.cunamas.gob.pe)

Anexo 03: Padrón nominal que indica fecha de registro del usuario al programa.

Anexo 04: ficha del control de entrega del kit de higiene y protección (última entrega mes agosto 2022).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **STQSJQH**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 01**

**EVIDENCIA DE RDE N° 13-2021-MIDIS/PNCM**

*Resolución de Dirección Ejecutiva*

Nro. 13-2021-MIDIS/PNCM

Lima, 8 de enero de 2021


**VISTO:**

El Informe n° 861-2020-MIDIS/PNCMUT LIMA METROPOLITANA de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Unidad Territorial Lima Metropolitana; el Memorando n° 2802-2020-MIDIS/PNCMUTAI de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 14-2021-MIDIS/PNCMUAJ de fecha 8 de enero de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, con el artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;



**SE RESUELVE:**


Artículo 1. Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Gestión "SAN PEDRO DE CERRO AZUL" del distrito de CERRO AZUL, provincia de CAÑETE, departamento de LIMA del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Lima Metropolitana - OCT Cañete, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JULISSA CECILIA MANCO FLORES	15305587
SECRETARIA	ERIKA PAOLA FORTUNA GUZMAN	10215760
TESORERA	ROCIO KARINA LA MADRID CALAGUA	44173871
VOCAL 1	ANGELICA MARIA CCOYLLO ARIAS	46886702
VOCAL 2	LEYDI VANESA HUAPAYA TORRES	46359005

Artículo 2. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial Lima Metropolitana.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más. ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**CARMEN LOURDES SEVILLA CARRERO**  
 Directora Ejecutiva  
 Programa Nacional Cuna Más  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
 Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

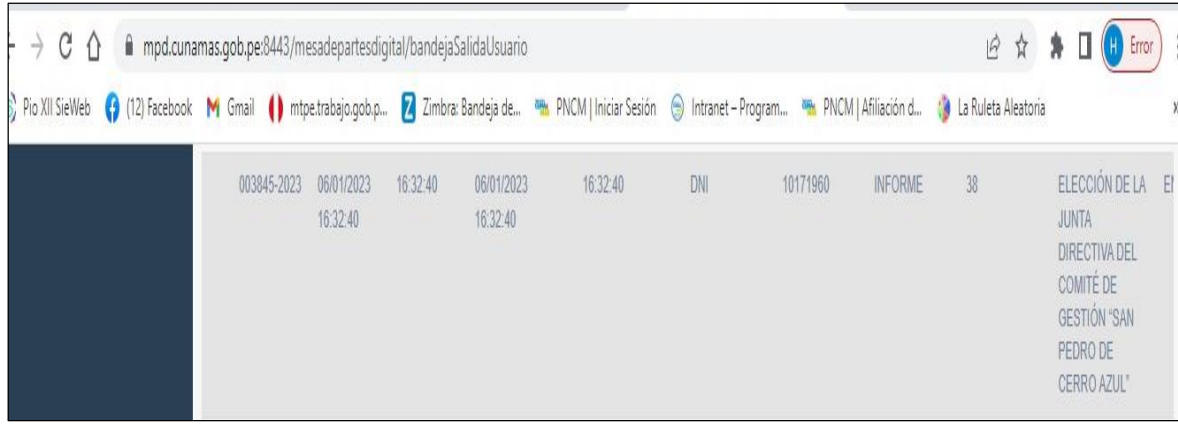
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **STQSJQH**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 02**  
**EVIDENCIA DE ENVIO DEL INFORME DE ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA REMITIDA POR MDP.CUNAMAS.GOG.PE**



**ANEXO 03**  
**PADRON NOMINAL QUE INDICA FECHA DE REGISTRO DEL USUARIO AL PROGRAMA**

Servicio	Nombre de Comité de Gestión	Nombre del Local	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Fecha de registro del usuario al programa
SCD	SAN PEDRO DE CERRO AZUL	PSCNP_CUNITA DE CERRO AZUL	6284924	BENAVENTE	CORRALES	NOAH NICOLAS	2/05/2022

Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Sexo del Usuario F: Femenino M: Masculino	Fecha de Nacimiento del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al último día del periodo)	Permencia en meses
6284924	BENAVENTE	CORRALES	NOAH NICOLAS	M	14/10/2021	15	9

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: STQSQJQH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04
FICHA DEL CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCION
(ULTIMA ENTREGA MES AGOSTO 2022)

Formulario de control de entrega del kit de higiene y protección. Incluye encabezado con logos, datos de ubicación (UTUOCT: Lima Metropolitana-OCT Cañete), comité de gestión (SAN PEDRO DE CERRO AZUL), y una tabla con 6 columnas principales: N°, FECHA, CÓDIGO DEL USUARIO, APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO(S), APELLIDOS Y NOMBRES DEL CUIDADOR PRINCIPAL, MATERIAL DE KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN (jabón, toallas, mascarillas), DNI DEL CUIDADOR PRINCIPAL, N° DE CÉDULA DEL CUIDADOR PRINCIPAL, y FIRMA O HUELLA DACTILAR DE RECEPCIÓN CONFORME. Incluye firmas de los responsables de la entrega y el miembro del comité.

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: STQSQJQH

